

Expediente: 2613/24

Carátula: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ ORELLANA MANUEL ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **20/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR 90000000000 - ORELLANA, MANUEL ADRIAN-DEMANDADO

20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 2613/24



H106018326464

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ ORELLANA MANUEL ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO. 2613/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/02/2025 presentado por el el letrado Mario Augusto Pérez Martino:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209564352194, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$121.923,66 (\$100.763,36 de honorarios más \$21.160,31 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MARIO AUGUSTO PÉREZ MARTINO M.P. n**° 9956, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20284169086, C/A n° 462209523526381, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG 2613/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$390.600,00

Monto depositado\$132.000,00

21%\$21.160,31

10%\$10.076,34

8%\$8.061,07

Honorarios + IVA\$121.923,66

Honorarios (bruto)\$100.763,36

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$289.836,64

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.